

Personal Escolar: Reconocimiento de Servicios

¿En qué consiste?

Este trámite permite al personal escolar (Docente y No Docente) solicitar el reconocimiento de servicios prestados en el sistema educativo del orden nacional, privado, municipal o de otras provincias, para ser computado a la antigüedad.

Destinatario/s:

Personal escolar: Docente y No Docente

¿Qué necesito para realizarlo?

- Encontrarse en actividad y poseer antigüedad en el orden en el sistema educativo en el orden: Nacional - Privado - Municipal - Otras provincias.
- Formulario de Reconocimiento y Cómputo de Servicios, original y copia
- Certificación de Servicios expedida por la autoridad correspondiente, donde se consigne:
 - Períodos desempeñados (altas y bajas)
 - Cargo/s
 - Carácter del/los cargo/s
 - Situación de Revista
 - Si existió licencia sin goce de sueldo
 - Constancia de aportes jubilatorios y a que Caja se realizaron los mismos. En caso de ser servicios prestados en otras provincias, debe estar legalizado por el Ministerio del Interior (25 de Mayo 101-Capital Federal)

Nota: El trámite puede ser realizado por otra persona.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Ministerio de Educación
Presidente Arturo Illia 1153 - 4° Piso (S3000DWC) Santa Fe
Coordinación de Registros y Certificaciones
Horarios: de 8:00 a 12:00
Teléfonos: 54 - 342 - 4506800 internos: 2283, 2284

